

MEMORIAL NULIDAD RAD. 59-2022

Manuel Jos? Cabrales Dur?n <manuelCabralesDuran@hotmail.com>

Lun 29/08/2022 5:59 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - N. De Santander - Pamplona
<j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MANUEL JOSÉ CABRALES DURÁN

ABOGADO

**SEÑOR
JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PAMPLONA
E.S.D.**

**REF: DIVORCIO
DTE: YEINNY MILENA MORA QUINTERO
DDO: JESUS EMILIO REMOLINA RAMIREZ
RAD: 2022-0059-00**

Mediante el presente escrito allego poder concedido a través de mensaje de datos por el señor JESÚS EMILIO REMOLINA RAMIREZ, identificado con C.C. No. 88.289.689, para actuar en su representación en el proceso de la referencia.

De igual manera, me permito solicitar la nulidad de las actuaciones procesales efectuadas debido a que se incurrió en la casual de nulidad de indebida notificación expuesta en el numeral octavo del artículo 133 de la ley 1564 de 2012, ya que no le fue notificado en debido forma el auto admisorio de la demanda al demandado, como lo exige la ley 2213 de 2022, para ejercer su derecho de defensa dentro del término destinado para ello. Por lo que mi poderdante expresa bajo juramento que no ha tenido conocimiento de la providencia expedida por el despacho y conoció del actual proceso por comunicación enviada por parte del juzgado a su correo electrónico, en la cual le comunicaron la celebración de una audiencia en proceso de divorcio en su contra.

Basado en lo anterior, solicito se declare la nulidad de todo lo actuado y se notifique el auto admisorio de la demanda y se efectúe el traslado de la demanda y anexos, para presentar su respectiva contestación, con la finalidad que no se trasgrede el derecho al debido proceso de mi mandante.

Atentamente,



**MANUEL JOSÉ CABRALES DURÁN
C.C. No. 1.090.489.267 de Cúcuta
T.P. No. 360.274 del C.S. de la J.**



Juan Carlos Ramirez Lopez <juancaralo@gmail.com>

Para: Usted



Mié 10/08/2022 12:57

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

E.S.D.

REF: DIVORCIO

DTE: YEINNY MILENA MORA QUINTERO

DDO: JESUS EMILIO REMOLINA RAMIREZ

RAD:2022-00059-00

JESUS EMILIO REMOLINA RAMIREZ, identificado con C.C. No. 88.289.689 de Cúcuta, por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **MANUEL JOSÉ CABRALES DURÁN**, identificado con C.C. No. 1.090.489.267 de Cúcuta, T.P. No. 360.274 del C.S. de la J., para que presente nulidad, conteste y lleve a término proceso de divorcio de la referencia, en el cual actúo en calidad de demandado.

Mi apoderado queda facultado de conformidad con lo preceptuado en el artículo 77 del Código General del Proceso, especialmente con las facultades de recibir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir este mandato, desistir, renunciar, e interponer recursos y en general para todas aquellas que la ley contemple para el cabal cumplimiento del mandato.

Atentamente,

JESUS EMILIO REMOLINA RAMIREZ

C.C. No. C.C. No. 88.289.689 de Cúcuta

Acepto,

MANUEL JOSÉ CABRALES DURÁN

C.C. No. 1.090.489.267 de Cúcuta